



AUTORIZA PERIODO DE LACTANCIA DOÑA SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ, ENFERMERA **CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE**

DECRETO № 001566

CHILLÁN VIEJO, 19.03.2013

VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal. Ley Nº 20.166, la cual modifica el Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

La necesidad de otorgar el beneficio de Periodo de Lactancia a Doña Sandra Valeria Pozo Muñoz, C. de Identidad Nº 15.177.196-3, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne".

La solicitud presentada por la funcionaria Doña Sandra Valeria Pozo Muñoz, madre del Sr. Rodolfo Iturra Pozo, C. de Identidad Nº 24.066.851-3, en la que solicita acogerse al beneficio del periodo de Lactancia.

Decreto Alcaldicio Nº 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2013.

DECRETO

1.- AUTORIZASE PERIODO DE LACTANCIA a

Doña SANDRA VALERIA POZO MUÑOZ, Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", a contar del 19 de marzo del 2013 al 18 de septiembre del 2014, según se indica:

Jornada Mañana:

De las 09:00 a 09:30 hrs.

Jornada Tarde:

De las 14:15 a 14:45 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN L

ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/MGB/FFV/MBR/csn

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Carpeta.